Términos y Condiciones.

**1. CONSIDERACIONES GENERALES Y MECÁNICA DEL PREMIO**

La Edición del año 2022 del Premio “ABANDERADOS DE LA ARGENTINA SOLIDARIA” (el “Premio”) tiene por objeto dar a conocer y gratificar a aquellas personas que se destacan por su ayuda desinteresada a los demás y puedan resultar un ejemplo inspirador para el resto de la sociedad.

Cualquier persona puede postular como candidato a “Abanderado de la Argentina Solidaria” a cualquier otra persona que desempeñe su actividad en el territorio de la República Argentina y que reúna los requisitos contemplados en los presentes Términos y Condiciones. Transcurrido el plazo para efectuar las postulaciones, una cantidad de postulaciones, preseleccionadas con el asesoramiento Ashoka Argentina, será sometida a la consideración de un Jurado de Honor (el Jurado), compuesto por personas referentes en el área académica, empresaria, religiosa, social y cultural, que tendrá a su cargo la elección de ocho (8) Abanderados finalistas, quienes de esta forma –y luego de pasar el proceso de verificación de ciertos datos aportados por estos- podrán acceder a una única ronda final en la cual será el público quien seleccionará al Abanderado del Año, votando a través de internet (exclusivamente desde [www.premioabanderados.com.ar](http://www.premioabanderados.com.ar/)).

Luz Libre S.R.L. (los Organizadores) podrá disponer emitir televisivamente y/o por cualquier otro medio que crea conveniente el denominado “Evento de Definición y Premiación”, en el que tendrán lugar los últimos instantes de la votación (si así se dispusiera) como asimismo la ceremonia de premiación de la postulación ganadora. Resultará ganador del Premio (en adelante “el Ganador”) la persona que obtuviere mayor número de votos emitidos a través de los medios autorizados. La organización sin fines de lucro del ganador u otra organización sin fines de lucro que el ganador proponga, recibirá la suma de 1 millón doscientos cincuenta mil pesos ($1.250.000.-) en premios (en adelante “el Premio”).

**2. REQUISITOS PARA SER POSTULADO**

Para poder ser postulada para el Premio, la persona que será postulada (el Postulado) deberá tener por lo menos dieciocho (18) años de edad cumplidos al cierre del período de postulación, residir en la República Argentina y tener DNI argentino. Asimismo, las actividades por las que resulte postulado deberán ser contemporáneas a la fecha de la postulación. El candidato deberá ser postulado por un tercero. No se aceptarán autopostulaciones.

Cada año podrán volver a ser postulados los candidatos presentados en ediciones anteriores del premio. Sin embargo, no podrán participar los Abanderados que hubieran sido elegidos por el Jurado de Honor como finalistas en años anteriores. Si los Organizadores del Premio lo consideran oportuno, podrán considerar válidas las postulaciones de candidatos realizadas en ediciones anteriores del premio, y tenerlas en cuenta en la preselección del corriente año.

No pueden participar en el Premio los empleados y/o contratados directos de los Organizadores del Premio, ni de los auspiciantes.

"Joven Abanderado" es un reconocimiento especial que se otorgará a uno de los jóvenes candidatos que se autopostulen o fueran postulados dentro del período de postulación anunciado en el sitio [www.premioabanderados.com.ar](http://www.premioabanderados.com.ar/). Pueden participar del mismo todos los argentinos o residentes en el país, que cuenten con la edad de entre 12 y 17 años a la fecha de cierre del período de postulación y que puedan ser un ejemplo para la sociedad por su ayuda desiteresada a los demás. Los candidatos a Joven Abanderado no participan de los premios que se les otorgan a los Abanderados de la Argentina Solidaria, ni de los procesos de selección previstos para ellos. El ganador será elegido por Ashoka Argentina y su historia se dará a conocer por la pantalla del Noticiero Trece, las redes sociales y la página oficial del premio, mediante un corto documental. Además, se le podrá hacer entrega de un reconocimiento en la Gala Final de Premio Abanderados.

**3. POSTULACIONES**

Las personas que envíen postulaciones ("Postuladores") deberán tener por lo menos (18) años de edad a la fecha de postulación.

Para enviar su postulación al Premio, se deberá ingresar al sitio [www.premioabanderados.com.ar](http://www.premioabanderados.com.ar/) y completar la información requerida en el formulario correspondiente, incluida la información para comunicarse tanto con el Postulador como con el Postulado. Las postulaciones podrán ser suministradas únicamente “online” desde el sitio indicado y mediante el modo allí dispuesto, no aceptándose otra vía de postulación.

Las postulaciones deben enviarse a partir del 27 de junio de 2022 y deberán ser recibidas antes de las 0:00 horas del 20 de julio de 2022. Sólo se aceptarán postulaciones efectuadas a favor de una sola persona física que reúna los requisitos previstos en el punto N° 2 de los presentes Términos y Condiciones. No se aceptarán auto-postulaciones.

El envío de la postulación importa la conformidad con los presentes términos, como así también la autorización y cesión a favor de los Organizadores y/o de los auspiciantes del Premio y/o de los Medios (conforme se los define en el punto 5 de los presentes Términos y Condiciones), y sin derecho a contraprestación u obligación alguna, del derecho de usar el contenido del formulario y postulación, como asimismo el de identificar al postulador, con el propósito de promocionar y publicitar todo lo relacionado con el Premio en cualquier medio. El envío de la postulación importa asimismo la autorización para el almacenamiento y uso de la información contenida en el formulario y postulación. Los Organizadores podrán en todo momento solicitar información adicional a los postuladores y/o a los postulados a efectos de considerar la postulación.

En ningún caso serán responsables los Organizadores y/o auspiciantes y/o el Canal de emisión por problemas técnicos de cualquier especie que impidan la correcta transmisión de la postulación y/o de los datos incluidos en ella.-

**4. PRIVACIDAD**

Políticas de Privacidad Online.

La información personal volcada en el formulario de postulación es suministrada en forma voluntaria, importando ello el consentimiento de los participantes para que los Organizadores puedan recopilar, almacenar, y archivar dicha información, o bien descartarla total o parcialmente. La referida información personal incluida en los formularios podrá ser revelada a terceros a efectos de cumplir con procedimientos legales o con una orden emanada de autoridad judicial o administrativa competente.

**5. JURADO Y RONDA FINAL**

Las postulaciones serán objeto de un primer proceso de preselección, que contará con el asesoramiento de Ashoka Argentina. Las postulaciones que resulten preseleccionadas serán luego consideradas por un Jurado de Honor (el "Jurado"). El Jurado seleccionará, conforme el leal saber y entender de sus integrantes, 8 (ocho) postulaciones finalistas, las cuales podrán acceder a una única ronda final, en la medida que superen satisfactoriamente el proceso de verificación que será llevado a cabo por parte de los Organizadores.

Todos los finalistas estarán sujetos a verificación por parte de los Organizadores del Premio, siendo requisito esencial para poder participar en la ronda final suscribir toda la documentación necesaria, mediante la cual, entre otros, prestará conformidad con su participación en el Premio, así como también autorizará y cederá a los Organizadores y/o a él o los anunciantes y/o los Medios (conforme se los define en el párrafo siguiente) el derecho a identificar a dicho candidato y a usar y/o difundir públicamente su imagen, voz, nombre y demás datos personales como asimismo brindar mayor información sobre su actividad y dar a conocer su experiencia de vida. Toda la información brindada y/o declarada, como asimismo la documentación suscripta, por los finalistas deberá ser absolutamente veraz. Los Organizadores podrán descalificar a cualquier finalista que hubiere proporcionado información falsa o inexacta, o que de cualquier modo no fuera exactamente como se declaró, sin que otorgue derecho a reclamo o indemnización por parte de dicho participante.

La historia de vida y actividad de los ocho finalistas podrán ser dadas a conocer por medio de distintos microprogramas que serán emitidos través de diversos medios masivos de información, incluyendo LS 85 Canal 13 de Televisión - ARTEAR SA (los Medios), a fin de que el público conozca con mayor detalle a dichos finalistas y ello pueda ayudar a inclinarse y votar por uno de ellos en la ronda final.

En la ronda final, el ganador se determinará por el voto del público general, el que será emitido exclusivamente desde el sitio de internet [www.premioabanderados.com.ar](http://www.premioabanderados.com.ar/), pudiendo agregarse, a criterio de los Organizadores, la posibilidad de votar mediante mensaje SMS exclusivamente durante el Evento de Definición y Premiación. El postulado que obtenga mayor cantidad de votos será declarado ganador del Premio y, consecuentemente, del premio dinerario establecido en el mismo. El público podrá emitir su voto en las fechas que serán informadas en [www.premioabanderados.com.ar](http://www.premioabanderados.com.ar/).

En ningún caso serán responsables los Organizadores y/o auspiciantes y/o el Canal de emisión por problemas técnicos de cualquier especie que impidan la correcta transmisión de los votos.-

El Evento de Definición y Premiación del Premio podrá ser transmitido por LS 85 Canal 13 de Televisión (ARTEAR SA) y/o por cualquier otro medio que el Organizador decida, y podrá contar con la participación de los candidatos finalistas.

Los candidatos finalistas podrán ser notificados de tal circunstancia por teléfono, correo electrónico o servicio postal y si están de acuerdo en participar en el Premio y/o Ronda Final deberán proporcionar en forma veraz toda información adicional que se les pueda requerir, bajo condición de descalificación. Los Organizadores podrán requerir a los Finalistas que estén presentes durante la transmisión televisiva de definición del Premio, en cuyo caso los Organizadores se harán cargo total o parcialmente de los gastos de viaje, para el caso de finalistas que residan a más de 150 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La no concurrencia de cualquier Finalista al Evento de Definición y Premiación podrá importar la descalificación del Premio.

**6. PREMIOS**

Quien reciba mayor cantidad de votos emitidos mediante las modalidades establecidas será considerado el Ganador de Premio y su organización, u otra que él pueda proponer para aprobación de los organizadores, recibirá la suma de Pesos 1 millón doscientos cincuenta mil pesos ($1.250.000) en premios.

Los Organizadores, a su sola opción, podrán decidir la entrega de uno o más premios adicionales a los restantes finalistas seleccionados por el Jurado, que terminaren entre el segundo y octavo puesto.

Los premios monetarios serán otrogados bajo la condición de que el o los Ganadores los utilicen para ampliar el alcance de la tarea por la que resulten premiados, y siempre y cuando esa tarea sea desarrollada por una organización de la sociedad civil sin fines de lucro con personería jurídica otorgada, como una Asociación Civil o una Fundación, que será la que reciba los fondos del premio.

Si la tarea de el o los ganadores no fuera desarrollada por una organización sin fines de lucro como las descriptas, los candidatos deberán proponer alguna organización sin fines de lucro con personería jurídica que, de ser aprobada, será la destinataria del premio monetario. En ese caso los candidatos deberán presentar oportunamente información detallada sobre dicha entidad, para que la misma pueda ser evaluada y eventualmente aprobada por los organizadores. El o los Ganadores se comprometen a presentar un informe al cumplirse 12 meses desde la entrega del premio, en el que se indicará y acreditará el uso y destino dado al mismo.

Los ganadores de cualquier premio y/o las entidades que éstos designen como beneficiarias de los mismos, serán responsables de abonar todos los impuestos que correspondan así como otros costos y gastos que surgiesen y que estén asociados con la aceptación del premio.

Con el fin de difundir los valores de de los Abanderados de la Argentina Solidaria y de cada uno de los proyectos que participan del mismo, los 8 (ocho) seleccionados como Abanderados de la Argentina Solidaría se comprometen a brindar una charla o capacitación. La misma, tendría como eje central disertar sobre el trabajo que cada Abanderado realiza, con una extensión máxima de media jornada, y se llevaría a cabo en la localidad donde resida. En el caso de hacerse en un lugar diferente, el traslado y alojamiento será abonado por los Organizadores.

**7. MODIFICACIONES AL PREMIO**

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los presentes términos y condiciones, sin que ello otorgue derecho a reclamo por parte de los participantes del Premio.

<https://www.premioabanderados.com.ar/terminos>